

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha de la Resolución N° 1542-2019-UNHEVAL

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1542-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con el Oficio N° 0663-2019-UNHEVAL/FIIS.D, comunica que con la Resolución N° 0523-2019-UNHEVAL/FIIS-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad otorga el viaje en comisión de servicio, por los días 14 y 15 de noviembre al Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, docente principal, para que viaje a la ciudad de Lima, para realizar coordinaciones con las Unidades de Posgrado de la Universidad Particular San Martín de Porras y la Universidad Particular Ricardo Palma. Informando que el docente no está solicitando bolsa de viaje ni pasajes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9519-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y


Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

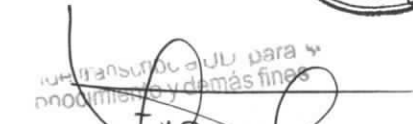
- 1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días 14 y 15 de noviembre de 2019, al Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT, docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar coordinaciones con las Unidades de Posgrado de las Universidades de San Martín de Porras y Ricardo Palma, conforme lo autorizado con la Resolución N° 0523-2019-UNHEVAL/FIIS-D; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado-VRAcad.-VRInv.
 AL-OCI-Transparencia
 FilyS-JDA
 DIGA-URH-UEyC-File
 Archivo


 Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO
 PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
 19 NOV. 2019
 Nº Registro:
 Hora: 12.34 m Fecha: 19/11